

04 OCT 2016

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 72.171/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita la autorización para la realización del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Intercambio geográfico Argentino-Uruguayo. Visita al Campus U.N.P.A.-U.A.R.G. de docentes y alumnos de geografía del Instituto de Formación Docente de Pando, Departamento de Canelones, Uruguay", bajo la dirección del Lic. Cristian AMPUERO, a llevarse a cabo el día 22 de Septiembre de 2016, con una duración de SEIS (6) horas reloj;

QUE los intercambios interinstitucionales permiten compartir experiencias relacionadas con los procesos de enseñanza y aprendizaje, promueven la multiculturalidad, el diálogo y la convivencia educativa entre de los docentes y estudiantes;

QUE esta oportunidad pedagógica de intercambios está planteada como una propuesta innovadora que nos acerca a otras realidades geográficas, permitiendo aplicar en la formación de los futuros profesionales en Geografía la comprensión y los principios de localización, multicausalidad, comparación, correlación, contextualización y multiperspectividad de la Educación Geográfica;

QUE en el mes de septiembre de 2016, un grupo de docentes y estudiantes de Geografía del Instituto de Formación Docente (I.F.D.) de Pando, Canelones, Uruguay, visitará la Patagonia como parte de un viaje de estudios;

QUE en este marco, desde la Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoprosesamiento, se ha invitado a este grupo a que visiten el Campus de la U.N.P.A. - U.A.R.G., con el fin de intercambiar experiencias relacionadas con las prácticas de enseñanza y aprendizaje de docentes y estudiantes de ambas instituciones;

QUE como complemento al intercambio disciplinar, se pretende realizar una salida de campo por Río Gallegos para que los visitantes tengan la posibilidad de conocer la ciudad, observar in situ las características que posee la misma y su relación con la dinámica provincial, regional y nacional;

QUE el Proyecto se enmarca en el PI "Delimitación de barrios residenciales a partir de criterios geográficos, históricos y urbanísticos en Río Gallegos, ciudad intermedia de la Patagonia austral", bajo la Dirección de la Lic. Alicia CÁCERES;

QUE está integrado por Cristian AMPUERO, Alicia CÁCERES y Mónica NORAMBUENA en calidad de responsables, Patricia FRIAS, Martín SEGOVIA y Guillermo MELGAREJO en calidad de integrantes;

QUE el Proyecto está integrado, en calidad de participantes externos pertenecientes al Campus de Pando, Uruguay, por Gladys CLAVIJO MARTINEZ, Cecilia FACHOLA MONTALDO, Belén MUÑOZ GARCÍA, Álvaro CAMACHO CAPAGORRY, Sonia GARCÍA SEQUEIRA, Basilio

///



691



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

PINTOS SILVA y Daniel CIANO;

QUE está destinado a docentes y estudiantes de las carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía de Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoprocesamiento de la U.N.P.A.-U.A.R.G., docentes y estudiantes de Geografía del I.F.D. de Pando, Uruguay;

QUE tiene como objetivos propiciar una experiencia educativa y cultural que promueva un incremento en los conocimientos y destrezas profesionales de los docentes y estudiantes de las carreras involucradas, fomentar el contacto con los distintos espacios geográficos y la construcción de un campo de conocimientos y experiencias innovadoras que permitan la relación de la teoría con la práctica en los aprendizajes de la ciencia geográfica, y propiciar el trabajo de campo como herramienta destacada para la formación en la disciplina geográfica y que permita conocer el espacio geográfico de la ciudad de Río Gallegos a los visitantes del IFD de Pando;

QUE se solicita se cubra el gasto que demande el traslado de docentes y alumnos del IFD (salida de campos y traslado ida y vuelta a la terminal de Río Gallegos) y VEINTE (20) almuerzos de la cantina del Campus de la U.N.P.A.-U.A.R.G.;

QUE por Nota N° 2410/16 del Secretario de Administración de la U.N.P.A.-U.A.R.G. M.M.O. Rodolfo PALLERO se certifica la existencia de crédito presupuestario para el gasto que se propicia;

QUE de fs 24 a 26 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaria de Extensión de la U.A.R.G.;

QUE a fs 28 obra Despacho N° 67/16 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento del Consejo de Unidad, mediante el cual recomienda autorizar la realización del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Intercambio geográfico Argentino-Uruguayo. Visita al Campus U.N.P.A.-U.A.R.G. de docentes y alumnos de geografía del Instituto de Formación Docente de Pando, Departamento de Canelones, Uruguay", bajo la dirección del Lic. Cristian AMPUERO;

QUE este Proyecto se enmarca en el Acuerdo 401/15;

QUE por Nota N° 97/16 emitida por la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, se solicita por indicación del Sr. Decano, se dicte instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, en virtud de que se cuenta con Despacho favorable de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

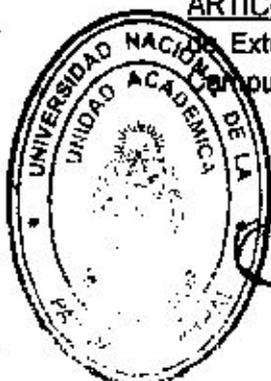
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD

DISPONE:

ARTICULO 1° AUTORIZAR la realización del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Intercambio geográfico Argentino-Uruguayo. Visita al Campus U.N.P.A.-U.A.R.G. de docentes y alumnos de geografía del Instituto de Formación

///



691



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1113-

Docente de Pando, Departamento de Canelones, Uruguay", bajo la dirección del Lic. Cristian AMPUERO (DNI N° 28.156.180), a llevarse a cabo el día 22 de Septiembre de 2016, con una duración de SEIS (6) horas reloj.-

ARTICULO 2º ESTABLECER que el Proyecto se enmarca en el PI "Delimitación de barrios residenciales a partir de criterios geográficos, históricos y urbanísticos en Río Gallegos, ciudad intermedia de la Patagonia austral", bajo la Dirección de la Lic. Alicia CÁCERES;

ARTICULO 3º ESTABLECER que este Proyecto está integrado por Cristian AMPUERO (DNI N° 28.156.180), Alicia CÁCERES (DNI N° 12.436.867) y Mónica NORAMBUENA (DNI N° 26.855.846) en calidad de responsables, Patricia FRIAS (DNI N° 25.041.902), Martín SEGOVIA (DNI N° 27.098.999) y Guillermo MELGAREJO (DNI N° 18.224.164) en calidad de integrantes.-

ARTICULO 4º ESTABLECER que el Proyecto está integrado, en calidad de participantes externos pertenecientes al I.F.D. de Pando, Uruguay, por Gladys CLAVIJO MARTINEZ (CI 1639108-9), Cecilia FACHOLA MONTALDO (CI 4764429-7), Belén MUÑOZ GARCÍA (CI 5158781-5), Álvaro CAMACHO CAPAGORRY (CI 3503263-6), Sonia GARCÍA SEQUEIRA (CI 3636938-9), Basilio PINTOS SILVA (CI 1716146-3) y Daniel CIANO (CI 2797896-3).-

ARTICULO 5º- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado de docentes y alumnos del IFD (salida de campos y traslado ida y vuelta a la terminal de Río Gallegos) y VEINTE (20) almuerzos de la cantina del Campus de la U.N.P.A.-U.A.R.G.-

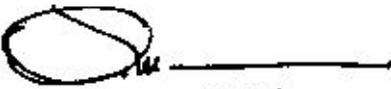
ARTICULO 6º- AFECTAR los gastos que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la Fuente de Financiamiento 1.2.- RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.-ACTIVIDAD 10.-

ARTICULO 7º- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión dese a conocer, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

Nº




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

691